

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68024 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 555/17, con NIG 1402142120170014015 por auto de 26/09/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Codelec Comunicaciones S.L., con domicilio en polígono Matache, 67-68, 14700, Palma del Río (Córdoba).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Ruiz Palma, con domicilio postal Avda. Gran Capitán, 11-5.^a, oficina A2 de Córdoba y dirección electrónica ruizpalmaabogados@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cordoba, 14 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083458-1